



UNIÓN EUROPEA



Xpande
digit@l

Cámara
de Comercio de España

Cámara
Santa Cruz de Tenerife

Fondo Europeo de Desarrollo Regional **Una Manera de Hacer Europa**

Objetivo:

El Programa Xpande Digital tiene por objetivo **ayudar a las empresas a vender en otros países** a través del mercado digital. Para ello, se facilitará a las empresas orientación estratégica en función del mercado exterior al que se dirija y del producto o servicio que ofrezca. Al mismo tiempo, se dotará a la empresa de las herramientas necesarias para fortalecerse, seleccionando las acciones de marketing digital más adecuadas en función de su cliente, producto, servicio y país.

Las acciones sobre las que se va a actuar van a permitir:

- Incrementar el número de contactos que llegan a través de internet.
- Enfocar la web hacia los mercados de destino y al público objetivo internacional.
- Mejorar el posicionamiento en los principales buscadores internacionales.
- Decidir qué hacer en las redes sociales a nivel internacional.
- Controlar la rentabilidad de la inversión realizada en internet.

A quién va dirigido:

Este programa está dirigido a autónomos y pymes de la provincia de Santa Cruz de Tenerife **que tengan una página web propia** y quieran mejorar sus ventas en los mercados internacionales.

¿Cómo le vamos a ayudar?

El programa está estructurado en dos fases:

Fase I: Un técnico de la Cámara de Comercio se encargará de hacer un análisis pormenorizado de la empresa con el objetivo de preparar un plan de acción en marketing digital y elaborar un informe de recomendación, junto a un informe de la situación digital del mercado de destino elegido. Esta fase tiene una duración estimada de tres meses.

Fase II: **La empresa recibirá una subvención de 4.000 euros** para la puesta en marcha del plan de posicionamiento online en el mercado objetivo. La empresa prefinanciará las actividades y podrá solicitar el reembolso del 85% del importe ejecutado. En todo caso, la empresa asumirá el 15% restante del gasto. La empresa dispondrá de dos meses para ejecutar estos gastos.



UNIÓN EUROPEA



Fondo Europeo de Desarrollo Regional **Una Manera de Hacer Europa**

¿Qué gastos son elegibles?

Básicamente todos los gastos necesarios para la puesta en marcha del plan de acción, entre los que se incluye:

- Modificación o elaboración de una página web, microsite y/o landing page.
- Diseño, creación y desarrollo de campañas de publicidad online (SEM).
- Implementación de acciones de posicionamiento orgánico (SEO).
- Preparación de la analítica Web.
- Acciones Inbound Marketing.
- Diseño y creación de campañas en redes sociales (SMM).
- Traducciones necesarias para la estrategia de marketing digital.

Pero, ten en cuenta, que si tu mercado de internacionalización es de habla hispana, únicamente serían elegibles si puede justificarse claramente que el mercado destino es internacional (ver el documento Anexo gastos elegibles sobre gastos excluidos en estos casos).

Precio:

La fase I no tiene coste para la empresa, ya que la actividad está subvencionada al 85% por el Feder. El Área de Acción Exterior del Cabildo de Tenerife, la Cámara de Santa Cruz de Tenerife y la Cámara de Comercio de España financian el 15% restante.

En la fase II, la empresa dispone de hasta 4.000 euros que son prefinanciados íntegramente por el solicitante. El 85% del gasto es reembolsable por el Feder y el 15% lo asumirá la empresa, con lo que puedes obtener el reembolso de hasta 3.400 euros.

Requisitos para solicitar la ayuda e inscripción:

Los interesados deberán presentar su solicitud a través de la sede electrónica de las Cámaras de Comercio en:

<https://sede.camara.es/sede/tenerife/tramites/TR0000004704>

El plazo para la presentación de las solicitudes se abre el jueves, 19 de enero a las 9:00 horas de Canarias y finaliza el día **1 de febrero de 2023 a las 14:00 horas**.



UNIÓN EUROPEA



Fondo Europeo de Desarrollo Regional **Una Manera de Hacer Europa**

Novedades de la edición de 2023:

La convocatoria del año 2023 tiene algunas novedades entre las que cabe destacar:

1. Disponer de producto/servicio propio que pueda ser comercializable en mercados internacionales y sobre el que deberá centrarse el posicionamiento online internacional. En caso de empresas de servicios, éstos deberán prestarse en el exterior. No se admitirán a empresas que quieran captar a clientes en el extranjero para prestar los servicios en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

2.- Tener una facturación mínima anual de 50.000 €. Se acreditará con el modelo resumen de IGIC del año 2022.

3. - En los casos en los que el mercado objetivo seleccionado tenga idioma oficial español, únicamente serán elegibles los gastos si puede justificarse claramente que el mercado destino es el seleccionado (en estos casos, no serán elegibles los conceptos de gasto "Modificación o elaboración de una página web, microsite y/o landing page" ni "Acciones de inbound marketing", tal y como se recoge en el Anexo de gastos elegibles).

4. - No haber resultado beneficiario del programa Xpande Digital en convocatorias anteriores.

Más información:

Toda la información de la convocatoria de este año se puede encontrar en el apartado de documentación de la sede electrónica:

<https://sede.camara.es/sede/tenerife/tramites/TR0000004704>

Si necesita más información no dude en ponerse en contacto con nosotros. La persona de referencia de este programa en la Cámara de Comercio es:

Pedro Machado von Poroszlay

Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife

Plaza de la Candelaria nº 6, 38003

Santa Cruz de Tenerife

Santa Cruz de Tenerife

Teléfono: +34 922 100 400 Ext. 4435

Correo electrónico: pmachado@camaratenerife.es

Nota: *Este es un documento informativo. En caso de discrepancias se debe considerar como fuente principal la convocatoria oficial del programa y sus anexos.*